

## MEMORIA - PRESUPUESTO 2022 DEL O.A.R.G.T.

De acuerdo con la legislación vigente se presenta el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación de Cáceres para el ejercicio de 2022 por un importe total de 7.342.800,00 euros en ingresos y la misma cantidad en gastos; el Presupuesto se encuentra nivelado.

Al igual que en el ejercicio pasado, el presupuesto para 2022 contempla también la autofinanciación plena del Organismo.

Es de resaltar que este presupuesto prevé un ligero incremento de un 4,4234% en sus ingresos con respecto al del ejercicio anterior, lo que ha obligado a ajustar los gastos totales en el mismo porcentaje.

Destacamos a continuación los datos más significativos tenidos en cuenta para la elaboración de la presente propuesta de presupuesto:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el **Capítulo III** de ingresos por Tasas y otros, se ha previsto una cantidad de 7.312.700,00 euros lo que supone un incremento del 4,4949% respecto del ejercicio anterior.

Esta cifra merece ser objeto de un análisis detenido en sus componentes más significativos. Analicemos los conceptos más importantes:

**Tasas por gestión/recaudación:** La previsión de recaudación por este concepto se ha determinado en 6.800.001,25 euros, lo que supone un incremento del 3,9566% respecto al importe





**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

presupuestado en el ejercicio anterior. Este incremento se debe fundamentalmente al incremento vegetativo de los padrones de las distintas entidades delegantes.

Esta partida de ingresos se ha ajustado en función de la recaudación definitiva de 2020, y de la previsión de cierre del 2021.

**Tasa por Servicios Catastrales:** El O.A.R.G.T., como consecuencia de la asunción de competencias catastrales vía Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, inició en el 2004 los trabajos encaminados a la actualización y mantenimiento de los catastros urbanos de los municipios de la provincia de Cáceres que así lo han querido convenir con la Diputación Provincial de Cáceres, trabajos que generan su correspondiente tasa regulada en Ordenanza Fiscal propia. Para el próximo ejercicio se prevé recaudación ya que es intención del Organismo poner en marcha el nuevo Convenio de Encomienda de Gestión de Rustica y Urbana suscrito en el presente ejercicio.

**Recuperación de costas de procedimiento:** Se recogen a través de este concepto las costas que se generan en el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva y que se han previsto en 449.998,75 € en función del coste real de los gastos del procedimiento de ejecutiva que posteriormente puedan ser recuperados con el cobro de los expedientes. Este concepto experimenta un aumento del 9,6996% respecto al ejercicio anterior al tener en cuenta lo realmente recaudado por este concepto en el ejercicio 2020, y en lo que va del ejercicio 2021, sin llegar a la cifra efectivamente conseguida por aplicación del criterio de prudencia.

- Por lo que se refiere al **Capítulo V**, el concepto **520.00 de ingresos por "Intereses de depósitos bancarios"** experimenta un decremento del -3900,0000%. El motivo de esta variación es, principalmente, el descenso de los tipos de interés de mercado (Euribor) que hacen que ahora mismo las entidades financieras estén cobrando a los usuarios comisiones por tener dinero en sus cuentas y no liquide apenas intereses.





## PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos, en su **Capítulo I "Gastos de Personal"**, muestra un incremento del 8,0393%. Esta variación procede principalmente de presupuestar el incremento del coste de la plantilla presupuestaria como consecuencia de haber previsto un incremento de las retribuciones del personal del OARGT del 2 % y el abono del 100% de la Carrera Progesional.

El **Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"**, sufre un incremento global de previsiones del 0,4683% (para la función 932). Este incremento, de 8.231,05 euros, resulta fundamentalmente del ajuste producido en la aplicación presupuestaria 222.01 denominada "Comunicaciones postales", ajustándose al contrato firmado para la anualidad 2022 y las prórrogas de los contratos recogidos en las aplicaciones 932.221.00 "Suministro de energía eléctrica" y 932.227.02 "Valoraciones y Peritajes", así como el incremento de la aplicación 932.220.01 "Prensa, revistas y libros" por las suscripciones a nuevas bases de datos y los ajustes a la baja de otras partidas de este capítulo como 932.202.00 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones" al estar en trámite de adquisición de la nave-almacén de La Mejostilla; 932.216.00 "Reparación de equipos procesos de información por ajuste del mantenimiento de las aplicaciones informáticas del OARGT"; la 932.227.01 "Seguridad", para adaptarla a la prórroga del contrato para este año e igualmente, se han reducido los importes presupuestados en las aplicaciones correspondientes a Trabajos auxiliares debido a los importantes ahorros que se están obteniendo en los nuevos contratos de servicios.

El **Capítulo III "Gastos Financieros"**, se prevé un aumento de 2.400,00 euros (un 85,2025% en la función 011). Ello se debe, principalmente, a la bajada de los tipos de interés y al incremento de las comisiones que realizan las entidades bancarias tanto por mantenimiento y administración de cuentas y, sobre todo, por la disposición de fondos con la operación de tesorería, de la que luego hablaremos.

El **Capítulo VI "Inversiones reales"** disminuye considerablemente con respecto al año anterior (40,04 %) por haberse realizado la renovación de los equipos informáticos del OARGT durante el ejercicio 2021, recogidos en la aplicación 932.636.00 "Inversiones Informáticas", que pasa este año de 60.000 € a 6.000 €; si bien se





**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

permite atender, al menos parcialmente, las pequeñas inversiones de mantenimiento y reposición de edificios y equipos informáticos con carácter inmediato.

El detalle del destino de estos créditos está detallado en el Plan de Inversiones que como Anexo acompaña al Presupuesto.

### **OPERACIÓN DE TESORERÍA**

Como cada ejercicio el O.A.R.G.T. deberá concertar una operación de tesorería para atender las entregas a cuenta a transferir a los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta operación no aparece en el Presupuesto, pero se estima alcance un importe máximo de **18.000.000 de euros**. Esta cantidad está calculada teniendo en cuenta el importe máximo que alcanza el saldo acreedor de la cuenta del Organismo en el mes de marzo, como consecuencia de las entregas a cuenta que mensualmente se transfieren a los Ayuntamientos, así como en una previsión de anticipos ordinarios y extraordinarios solicitados por los Ayuntamientos en los primeros meses del año.

En relación con lo expuesto en el Capítulo III la concertación de tesorería va suponer un mayor coste en dicho capítulo porque ahora las entidades financieras no cobran intereses sino comisiones por la disposición de los fondos dinerarios contratados

### **CONCLUSIÓN**

Las líneas básicas para la elaboración de este Presupuesto son las de **prudencia en la estimación de los ingresos** y la **restricción en la estimación de los gastos** sin comprometer aquellos necesarios para la consecución de varios objetivos fijados para el 2022, entre los que destacan los siguientes:





**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

- Potenciar la recaudación ejecutiva, en un entorno en el que se prevé el incremento de la morosidad por la crisis económica que nos sigue afectando.
- Completar las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la electrificación de los procedimientos.
- Adaptar nuestra tecnología para realizar aún más procedimientos de recaudación de forma automatizada, logrando acometer procesos masivos de forma más eficiente y con una mayor seguridad hacia el contribuyente.

En todo caso, en la elaboración del Presupuesto se ha efectuado a fin de que no se condicione el cumplimiento de las obligaciones que tiene contraídas el Organismo.

Cáceres a fecha de la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo: Carlos Carlos Rodríguez**

